

**FALLO DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-GEV/22/001/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO PARA LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y UNA RAMPA TIPO ELEVADOR-CABINA SEMI COMPLETA.**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día cuatro de octubre de año dos mil doce, reunidos en la Juntas de la Dirección de Finanzas y Administración Tercer Piso del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz-Llave, ubicado en el edificio que ocupa la referida Entidad, sito en la Avenida Miguel Alemán número ciento nueve, Colonia Federal de esta Ciudad Capital, los **CC. LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Directora de Finanzas y Administración; **SRA. MARTHA DE LA LLAVE MARTÍNEZ**, Directora de Asistencia e Integración Social y área solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación y de conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, y del Dictamen Técnico-Económico emitido el día cuatro de octubre del año dos mil doce, de la invitación presencial a cuando menos tres personas número **IC3P-GEV/22/001/2012** relativa a la adquisición de diversos bienes para el equipamiento para la activación física de personas adultas mayores y una rampa tipo elevador-cabina semi completa, se hace del conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:-----

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en la convocatoria de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y observando que se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente: -----

a).- **COMERCIALIZADORA H Y H DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7** en licitación, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación, ocupando el segundo lugar en precio en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6; y en la partida número 7 ocupa el primer lugar en precio de su propuesta económica.-----



**FALLO DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-GEV/22/001/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO PARA LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y UNA RAMPA TIPO ELEVADOR-CABINA SEMI COMPLETA.**

**b).- EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EMPRESAS, S.A. DE C.V.,** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7** en licitación, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación, ocupando el cuarto lugar en precio en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de su propuesta económica.---

**c).- COMERCIALIZADORA VILLAMAR, S.A. DE C.V.,** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7** en licitación, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación, ocupando el tercer lugar en precio en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de su propuesta económica.-----

**d).- COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V.,** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7** en licitación, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación, ocupando el primer lugar en precio en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6; y en la partida número 7 ocupa el segundo lugar en precio.-----

**SEGUNDO.-** Que con base en los resolutivos que anteceden y conforme a las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar:

A la empresa participante **COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V.,** se le adjudican las partidas números **1, 2, 3, 4, 5 y 6,** correspondientes a diversos bienes para el equipamiento para la activación física de personas adultas mayores, haciendo un subtotal de **\$232,045.94** (doscientos treinta y dos mil cuarenta y cinco pesos 94/100 m.n.), más el Impuesto del Valor Agregado de **\$37,127.35** (treinta y siete mil ciento veintisiete pesos 35/100 m.n.); haciendo un monto total de **\$269,173.29** (doscientos sesenta y nueve mil ciento setenta y tres pesos 29/100 m.n.).-----

Y a la empresa participante **COMERCIALIZADORA H Y H DEL GOLFO, S.A. DE C.V.,** se le adjudica la partida número **7,** correspondientes a una rampa tipo elevador-cabina semi completa, haciendo un subtotal de **\$180,120.20** (ciento ochenta mil ciento veinte pesos 20/100 m.n.), más el Impuesto del Valor Agregado de **\$28,819.23** (veintiocho mil ochocientos diecinueve pesos 23/100 m.n.); haciendo un gran total de **\$208,939.43** (doscientos ocho mil novecientos treinta y nueve pesos 43/100 m.n.).----

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en

**FALLO DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IC3P-GEV/22/001/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS  
BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO PARA LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE PERSONAS  
ADULTAS MAYORES Y UNA RAMPA TIPO ELEVADOR-CABINA SEMI COMPLETA.**

las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.-----

**CUARTO.-** De conformidad con el anexo 10 de las bases de participación las empresas adjudicadas se comprometen a sostener sus precios en un término de 10 días naturales a partir de la notificación del fallo, de igual manera se les informa a las empresas **COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V.,** y **COMERCIALIZADORA H Y H DEL GOLFO, S.A. DE C.V.** a que comparezcan ante la Dirección Jurídica y Consultiva de conformidad a lo establecido en bases.-----

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en las bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la invitación presencial a cuando menos tres personas número **IC3P-GEV/22/001/2012** relativa a la adquisición de diversos bienes para el equipamiento para la activación física de personas adultas mayores y una rampa tipo elevador-cabina semi completa, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-  
-----  
-----

**POR LA COMISIÓN DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS**

**LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**  
Directora de Finanzas y Administración



**FALLO DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IC3P-GEV/22/001/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS  
BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO PARA LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE PERSONAS  
ADULTAS MAYORES Y UNA RAMPA TIPO ELEVADOR-CABINA SEMI COMPLETA.**

**SRA. MARTHA DE LA LLAVE  
MARTÍNEZ**

Directora de Asistencia e Integración  
Social y área solicitante

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO  
YOVAL**

Subdirector de Recursos Materiales

**LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**

Representante de la Dirección Jurídica y  
Consultiva

**L.C.C. LAURA ELENA VEGA  
MARTÍNEZ**

Jefa del Departamento de Licitaciones